

Message Text

UNCLASSIFIED

PAGE 01 LA PAZ 04406 01 OF 02 062055Z
ACTION OPIC-06

INFO OCT-01 ARA-14 ISO-00 AID-05 EB-08 SSO-00 L-03
/037 W

-----087762 062106Z /70

O 061930Z JUN 78
FM AMEMBASSY LA PAZ
TO SECSTATE WASHDC IMMEDIATE 1061

UNCLAS SECTION 1 OF 2 LA PAZ 4406

FOR: OPIC LORIN WEISSENFELD

E.O. 11652: N/A
TAGS: EGEN, BL
SUBJECT: BOLIVIA PROPOSAL FOR NEW AGREEMENT ON OPIC INSURANCE

REF: WEISSENFELD/BEAL TELCON, JUNE 6

1. FOLLOWING IS THE SPANISH TEXT OF FOREIGN MINISTRY NOTE NO.
DGAE/B/636/17 OF MAY 22, PROPOSING AN EXCHANGE OF NOTES TO COVER
OPIC INSURANCE AND GUARANTEES AS INVESTMENT INCENTIVES FOR U.S.
INVESTMENT IN BOLIVIA.

2."SEÑOR EMBAJADOR: TENGO EL HONOR DE DIRIGIRME A VUESTRA EXCE-
LENCIA, A FIN DE HACERLE LLEGAR ADJMSXEIXGDA PRESENTE, PARA QUESE

EL PROYECTO DE NOTAS
REVERSALES SOBRE INCENTIVOS PARA LAS INVERSIONES, A SUSCRIBIRSE
ENTRE MI GOBIERNO Y EL SUYO, EN SUSTITUCION DE LAS NOTAS CANJEADAS
SOBRE LA MATERIA EN FECAS 23 DE SEPTIEMBRE DE 1955 Y 4 DE MARZO
DE 1964.

EL TEXTO DEL MENCIONADO PROYECTO, ES RESULTADO DE CONVERSACIONES
E INTERCAMBIO DE PUNTOS DE VISTA ENTRE DISTINTAS DEPENDENCIAS
DE MI GOBIERNO, REPRESENTANTES DE LA "OVERSEAS PRIVATE
INVESTMENT CORPORATION" (OPIC), Y PERSONEROS DE LA EMBAJADA
A SU DIGNO CARGO, CON EL PROPOSITO DE ACTUALIZAR DICHAS
UNCLASSIFIED

UNCLASSIFIED

PAGE 02 LA PAZ 04406 01 OF 02 062055Z

NOTAS, PRINCIPALMENTE A LA LUZ DE NUEVOS FACTORES Y COMPRO-
MISOS INTERNACIONALES QUE DESDE ENTONCES HAN SURGIDO.
LAS CITADAS NOTAS REVERSALES, EN OPINION DE LOS ORGANOS COM-
PETENTES BOLIVIANOS, CONSTITUIRAN SEGURAMENTE UN INSTRUMENTO
IDONEO PARA TODAS LAS PARTES INVOLUCRADAS, DENTRO DEL
RECIPROCO INTERES DE FORTALECER LAS RELACIONES ECONOMICAS
DE BOLIVIA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN UN PLANO DE

JUSTO EQUILIBIO E IGUALDAD DE CONDICIONES.

AL EXPRESAR A VUESTRA EXCELENCIA EL DESEO DE MI GOBIERNO PARA QUE LAS NOTAS REVERSALES PROPUESTAS PUEDAN SER FIRMADAS EN INTERCAMBIADAS A BREVE PLAZO, ME VALGO DE LA OPORTUNIDAD PARA REITERARLE LAS SEGURIDADES DE MI MAS DISTINGUIDA CONSIDERACION.
(SGD) GRAL. GUILLERMO JIMENEZ GALLO

EXCELENTISIMO SENOR

D. PAUL H. BOEKER
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y
PLENIPOTENCIARIO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICAN
PRESENTE.-

PROYECTO

NOTAS REVERSALES SOBRE INCENTIVOS PARA LAS
INVERSIONES, SUSCRITAS ENTRE EL GOBIERNO DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL GOBIERNO DE BOLIVIA.

"SEÑOR EMBAJADOR:
TENGO EL HONOR DE REFERIRME A LAS NOTAS REVERSALES DE 23 DE
SEPTIEMBRE DE 1955 Y 4 DE MARZO DE 1964, INTERCAMBIADAS ENTRE
NUESTROS GOBIERNOS Y REFERIDAS A GARANTIAS ACORDADAS PARA
PROYECTOS DE INVERSION APROBADOS POR EL GOBIERNO DE BOLIVIA.
UNCLASSIFIED

UNCLASSIFIED

PAGE 03 LA PAZ 04406 01 OF 02 062055Z

ASIMISMO, A LAS CONVERSACIONES RECIENTEMENTE MANTENIDAS POR REPRESENTANTES DE NUESTROS DOS GOBIERNOS EN RELACION CON LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN BOLIVIA, QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE BOLIVIA Y CON EL SEGURO (INCLUSO REASEGURO) Y GARANTIAS DE DICHAS ACTIVIDADES RESPALDADAS TOTAL O PARCIALMENTE POR EL CREDITO O FONDOS PUBLICOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y ADMINISTRADAS, O BIEN DIRECTAMENTE POR LA OVERSEAS PRIVATE INVESTMENT CORPORATION (OPIC), UNA CORPORACION GUBERNAMENTAL INDEPENDIENTE ORGANIZADA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, O BIEN EN VIRTUD DE ARREGLOS ENTRE LA OPIC Y LAS COMPANIAS COMERCIALES DE SEGUROS, REASEGUROS O DE OTRA INDOLE, CON LA INTENCION DE MODIFICAR LAS NOTAS REVERSALES A QUE HAGO REFERENCIA. AL MISMO TIEMPO, TENGO EL HONOR DE CONFIRMAR LOS SIGUIENTES ENTENDIMIENTOS A LOS QUE SE ARRIBA COMO RESULTADO DE DICHAS CONVERSACIONES:

1. TAL COMO SE UTILIZA EN LAS PRESENTES NOTAS REVERSALES, EL TERMINO "COBERTURA" SIGNIFICARA CUALQUIER SEGURO, REASEGURO O GARANTIA DE INVERSION QUE SE EMITA, CONFORME AL PRESENTE CONVENIO, POR LA OPIC, CUALQUIER ENTIDAD SUCESORA SIMILAR ORGANIZADA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, O CUALQUIER ENTIDAD O GRUPO DE ENTIDADES QUE JURIDICAMENTE SON DISTINTAS AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, TODAS LAS CUALES DE AQUI EN ADELANTE SE CONSIDERARAN INCLUIDAS EN EL TERMINO "ENTIDAD EMISORA" EN LA MEDIDA DE SU INTERES EN CUALQUIER COBERTURA, O COMO AGENTE PARA ADMINISTRAR LA COBERTURA.
LA COBERTURA TAMBIEN INCLUIRA CUALQUIER SEGURO O GARANTIA QUE SE HUBIERE EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS NOTAS REVERSALES QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO 7.

2. LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE NOTA REVERSAL SE APLICARAN SOLAMENTE A LA COBERTURA DE PROYECTOS O INVERSIONES REGISTRADAS POR EL GOBIERNO DE BOLIVIA POR EL INTERESADO O A PROYECTOS CON RESPECTO A LOS CUALES LA PARTE AMPARADA POR LA UNCLASSIFIED

UNCLASSIFIED

PAGE 04 LA PAZ 04406 01 OF 02 062055Z

COBERTURA HAYA CELEBRADO UN CONTRATO CON EL GOBIERNO DE BOLIVIA, O CON UNA AGENCIA O JURISDICCION POLITICA DEL MISMO, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS, BIEN SEA DE INGENIERIA, CONSTRUCCION U OTROS.
LA COBERTURA RELATIVA A LA PRESTACION DE SERVICIOS ABARCARA EXCLUSIVAMENTE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO, APORTADOS PARA LA EJECUCION DE UNA OBRA Y ADEMAS A LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS MANTENIDAS POR EL ASEGURADO EN BOLIVIA.

3. SI LA ENTIDAD EMISORA EFECTUA UN PAGO A CUALQUIER PARTE AMPARADA POR LA COBERTURA, EL GOBIERNO DE BOLIVIA DEBERA RECONOCER, CON SUJECCION A LA ENTIDAD EMISORA DE CUALQUIER MONEDA, CREDITOS, BIENES O INVERSION A CUENTA DE LOS CUALES SE EFECTUA EL PAGO

UNCLASSIFIED

NNN

UNCLASSIFIED

PAGE 01 LA PAZ 04406 02 OF 02 062015Z
ACTION OPIC-06

INFO OCT-01 ARA-14 ISO-00 AID-05 EB-08 SSO-00 L-03
/037 W

-----087427 062109Z /70

O 061930Z JUN 78
FM AMEMBASSY LA PAZ

TO SECSTATE WASHDC IMMEDIATE 1062

UNCLAS SECTION 2 OF 2 LA PAZ 4406

FOR: OPIC LORIN WEISSENFELD

CONFORME A DICHA COBERTURA, ASI COMO EL NOBRAMIENTO DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN, COMO AGENTE FIDUCIARIO DE LA ENTIDAD EMISORA EN BOLIVIA, LE HA SIDO CEDIDO POR LA ENTIDAD EMISORA CUALQUIER DERECHO, TITULO, PRIVILEGIO, DERECHO DE RECLAMACION, O MOTIVO QUE FUNDAMENTE UNA DEMANDA QUE EXISTA, O QUE PUDIERA SURGIR, EN RELACION CON DICHO PAGO.

A) EN LO QUE RESPECTA A CUALESQUIERA INTERESES TRANSFERIDOS O CEDIDOS EN VIRTUD DEL PRESENTE ARTICULO, NI LA ENTIDAD EMISORA NI LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE LA REPRESENTA EN BOLIVIA COMO AGENTE FIDUCIARIO, RECLAMARAN DERECHOS MAYORES QUE LOS DE LA PARTE TRANSFERENTE AMPARADA POR LA COBERTURA.

B) LOS FONDOS INTRODUCIDOS O ADQUIRIDOS EN BOLIVIA O RETIRADOS DE BOLIVIA POR LA ENTIDAD EMISORA ESTAN EXENTOS DE CUALESQUIERA GRAVAMENES, DERECHOS DE ADUANA, IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, LA PROPIEDAD O LA VENTA Y CUALESQUIERA OTROS IMPUESTOS, TASAS O CARGOS SIMILARES EN BOLIVIA.

4. EN LA MEDIDA EN QUE LAS LEYES DE BOLIVIA INVALIDEN O PROHIBAN TOTAL O PARCIALMENTE, LA ADQUISICION POR LA ENTIDAD EMISORA DE CUALESQUIERA INTERESES DE UNA PARTE AMPARADA POR LA COBERTURA EN UNCLASSIFIED

UNCLASSIFIED

PAGE 02 LA PAZ 04406 02 OF 02 062015Z

CUALQUIER PROPIEDAD DENTRO DEL TERRITORIO BOLIVIANO, EL GOBIERNO DE BOLIVIA PERMITIRA A DICHA PARTE Y A LA ENTIDAD EMISORA EFECTUAR LOS ARREGLOS PERTINENTES POR MEDIO DE LOS CUALES DICHOS INTERESES SE TRANSFIERAN A UNA ENTIDAD AUTORIDADADA PARA POSEERLOS DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE BOLIVIA.

5. LAS SUMAS EN MONEDA DE CORSO LEGAL DE BOLIVIA, INCLUYENDO LOS CREDITOS EN DICHA MONEDA, ADQUIRIDAS POR LA ENTIDAD EMISORA AL AMPARO DE DICHA COBERTURA, RECIBIRAN EN TRATAMIENTO POR EL GOBIERNO DE BOLIVIA NO MENOS FAVORABLE, EN CUANTO A SU USO Y CONVERSION, QUE EL QUE RECIBIRIAN SI ESTUVIERAN EN POSESION DE LA PARTE AMPARADA POR DICHA COBERTURA. DICHAS SUMAS Y CREDITOS PODRAN SER TRANSFERIDOS POR LA ENTIDAD EMISORA O CUALQUIER PERSONA Y, UNA VEZ REALIZADA TAL TRANSFERENCIA, ESTARAN A PLENA DISPOSICION DE TAL PERSONA PARA SU USO EN EL TERRITORIO DE BOLIVIA.

6. NADA DE LOS DISPUESTO EN EL PRESENTE CONVENIO SUSTRAERA

DE LA JURISDICCION Y COMPENTENCIA DE LAS LEYES DE BOLIVIA, LOS CONFLICTOS O CONTROVERSIAS QUE EMANEN DE UN PROYECTO O INVERSION QUE ESTUVIERE BAJO EL AMPARO DE UNA COBERTURA O LAS RELAMACIONES A LAS CUALES SUCEDE EL AGENTE FIDUCIARIO POR MOTIVO DE SU PAGO O RESPONSABILIDAD POR LA ENTIDAD EMISORA, CONFORME A LA COBERTURA.

7. EL CONVENIO SOBRE GARANTIAS DE INVERSIONES SUSCRITO MEDIANTE EL CANJE DE NOTAS REVERSALES FIRMADAS EN LA CIUDAD DE LA PAZ, EN FECHAS 23 DE SEPTIEMBRE DE 1955 Y 4 DE MARZO DE 1964, SE DARA POR TERMINADO Y SERA REEMPLAZADO POR LAS PRESENTES NOTAS. LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE CONVENIO SE APLICARAN DE AHI EN ADELANTE A LAS POLIZAS DE SEGURO O A LAS GARANTIAS QUE HASTA LA FECHA HUBIEREN SIDO EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON DICHO CANJE DE NOTAS REVERSALES.

UNCLASSIFIED

UNCLASSIFIED

PAGE 03 LA PAZ 04406 02 OF 02 062015Z

8. EL PRESENTE CONVENIO CONTINUARA EN VIGOR HASTA SEIS MESES DESPUES DE LA FECHA EN QUE CUALESQUIERA DE LOS DOS GOBIERNOS RECIBA UNA NOTA DEL OTRA INFORMANDOLE DE SU INTENCION DE DEJAR DE SER PARTE EN EL MISMO.

EN TAL CASO, LAS DISPOSICIONES DEL CONVENIO CON RESPECTO A COBERTURAS EMITIDAS MIENTRAS SE HALLABA EN VIGOR EL CONVENIO PERMANECERAN EN VIGOR POR LA DURACION DE TAL COBERTURA, PERO EN NINGUN CASO POR MAS DE VIENTE ANOS DESPUES DE LA DENUNCIA DEL CONVENIO.

AL RECIBIRSE UNA NOTA DE VEUESTRA EXCELENCIA INDICANDO QUE LAS DISPOSICIONES QUE ANTECEDAN SON ACEPTABLES PARA EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL GOBIERNO DE BOLIVIA, CONSIDERARA QUE ESTA NOTA Y SU CONTESTACION A LA MISMA, CONSTITUYEN UN CONVENIO SOBRE LA MATERIA ENTRE NUESTROS DOS GOBIERNOS, QUE ENTRARA EN VIGOR EN LA FECHA QUE LLEVE LA NOTA DE RESPUESTA DE VUESTRA EXCELENCIA.

APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA REITERAR A VUESTRA EXCELENCIA, LAS SEGURIDADES DE MI MAS DISTINGUIDA CONSIDERACION".
BOEKER

UNCLASSIFIED

NNN

Message Attributes

Automatic Decaptioning: X
Capture Date: 01 jan 1994
Channel Indicators: n/a
Current Classification: UNCLASSIFIED
Concepts: AGREEMENT, INSURANCE, FOREIGN INVESTMENTS, INCENTIVES
Control Number: n/a
Copy: SINGLE
Draft Date: 06 jun 1978
Decaption Date: 01 jan 1960
Decaption Note:
Disposition Action: n/a
Disposition Approved on Date:
Disposition Case Number: n/a
Disposition Comment:
Disposition Date: 01 jan 1960
Disposition Event:
Disposition History: n/a
Disposition Reason:
Disposition Remarks:
Document Number: 1978LAPAZ04406
Document Source: CORE
Document Unique ID: 00
Drafter: n/a
Enclosure: n/a
Executive Order: N/A
Errors: N/A
Expiration:
Film Number: D780236-0800
Format: TEL
From: LA PAZ
Handling Restrictions: n/a
Image Path:
ISecure: 1
Legacy Key: link1978/newtext/t19780692/aaaadbhy.tel
Line Count: 268
Litigation Code IDs:
Litigation Codes:
Litigation History:
Locator: TEXT ON-LINE, ON MICROFILM
Message ID: ef116e91-c288-dd11-92da-001cc4696bcc
Office: ACTION OPIC
Original Classification: UNCLASSIFIED
Original Handling Restrictions: n/a
Original Previous Classification: n/a
Original Previous Handling Restrictions: n/a
Page Count: 5
Previous Channel Indicators: n/a
Previous Classification: n/a
Previous Handling Restrictions: n/a
Reference: n/a
Retention: 0
Review Action: RELEASED, APPROVED
Review Content Flags:
Review Date: 29 mar 2005
Review Event:
Review Exemptions: n/a
Review Media Identifier:
Review Release Date: N/A
Review Release Event: n/a
Review Transfer Date:
Review Withdrawn Fields: n/a
SAS ID: 2478853
Secure: OPEN
Status: NATIVE
Subject: BOLIVIA PROPOSAL FOR NEW AGREEMENT ON OPIC INSURANCE
TAGS: EGEN, BL, US, OPIC
To: STATE
Type: TE
vdkgvwkey: odb://SAS/SAS.dbo.SAS_Docs/ef116e91-c288-dd11-92da-001cc4696bcc
Review Markings:
Sheryl P. Walter
Declassified/Released
US Department of State
EO Systematic Review
20 Mar 2014
Markings: Sheryl P. Walter Declassified/Released US Department of State EO Systematic Review 20 Mar 2014